

COMISIÓN DE ASOCIACIONES POLÍTICAS

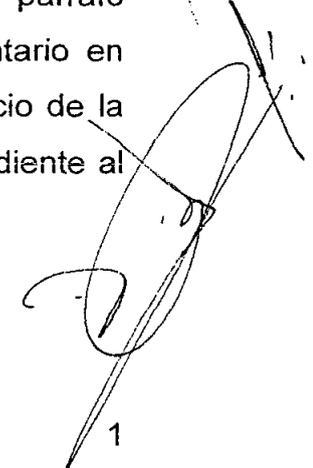
SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA

MINUTA

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las once horas con quince minutos del día catorce de julio dos mil once, en las oficinas del Instituto Electoral del Distrito Federal, sito en la calle Huizaches número 25, Colonia Rancho Los Colorines, Código Postal 14386, Delegación Tlalpan, se reunieron los CC. Consejeros Electorales Mtra. Yolanda Columba León Manríquez, en su carácter de Presidenta de la Comisión de Asociaciones Políticas, el Mtro. Néstor Vargas Solano y el Lic. Fernando José Díaz Naranjo, así como el Mtro. Francisco Marcos Zorrilla Mateos, Secretario Técnico de la misma, para llevar a cabo la Séptima Sesión Ordinaria correspondiente al año dos mil once. Se hace constar la presencia como invitados a la sesión del Lic. Bernardo Valle Monroy, Secretario Ejecutivo de este Instituto Electoral, y del Lic. José Rico Espinosa, Titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos.

Primeramente y de conformidad con la fracción IV del artículo 45 del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral del Distrito Federal, el Secretario Técnico de la Comisión, Mtro. Francisco Marcos Zorrilla Mateos, pasó lista de asistencia a los integrantes de dicha instancia, y verificó la presencia de los tres integrantes de la Comisión de Asociaciones Políticas.

En consecuencia, en términos de la fracción V del artículo 45 del referido Reglamento, se declaró la existencia del quórum a que se refieren los artículos 55 y 56, párrafo primero, en relación con el 40, fracciones I y II del ordenamiento reglamentario en comento. En razón de lo anterior, la Presidenta de la Comisión declaró el inicio de la Séptima Sesión Ordinaria de la Comisión de Asociaciones Políticas correspondiente al año dos mil once.



Posteriormente, y a solicitud de la Presidenta de la Comisión, el Secretario Técnico dio lectura al orden del día, mismo que sometió a la consideración de sus integrantes:

1. Análisis, discusión y en su caso aprobación del Proyecto de Minuta correspondiente a la Octava Sesión Extraordinaria de la Comisión de Asociaciones Políticas, iniciada el 5 de julio de 2011 y concluida el 8 del mismo mes y año.

2. Presentación, análisis y en su caso, recepción del Informe Trimestral relativo al Registro Estadístico de las Solicitudes de Información Pública de los Partidos Políticos correspondiente a los meses de enero a marzo de 2011.

3. Presentación, análisis y en su caso recepción del Informe sobre el proceso de registro de las Agrupaciones Políticas Locales que pretenden constituirse como Partidos Políticos Locales en el año 2011 que presenta la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas.

4. Análisis, discusión y en su caso, aprobación del Segundo Informe Trimestral de actividades de la Comisión de Asociaciones Políticas, correspondiente al periodo de abril a junio de 2011, y la versión Ejecutiva del mismo.

5. Presentación, análisis y en su caso, recepción del Informe de avance en el cumplimiento del Programa de Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas, correspondiente a los meses de abril a junio de 2011.

6. Análisis, discusión y en su caso, aprobación del proyecto de Dictamen y Anteproyecto de Resolución de la solicitud de modificación al Estatuto de la Agrupación Política Local Fuerza Democrática.

7. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación de los proyectos de resolución de los expedientes identificados con las claves: IEDF-QCG/PO/001/2011 e IEDE-QCG/PO/002/2011.



2

8. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo por el que se ordena la integración del expediente; su registro en el Libro de Procedimientos con la clave alfanumérica IEDF-QCG/PE/007/2011, y se decreta el NO INICIO del procedimiento especial sancionador.

9. Asuntos Generales.

La Consejera Electoral Yolanda C. León Manríquez comentó que tenía una observación al punto número tres, sugirió que tuviera la siguiente redacción: "Presentación y, en su caso, recepción del Informe que presenta la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, sobre el proceso de registro de las Agrupaciones Políticas Locales que pretenden constituirse como Partidos Políticos Locales en el año 2011".

Al no haber más comentarios al respecto, los Consejeros Electorales de la Comisión aprobaron por unanimidad de votos el siguiente orden del día:

1. Análisis, discusión y en su caso aprobación del Proyecto de Minuta correspondiente a la Octava Sesión Extraordinaria de la Comisión de Asociaciones Políticas, iniciada el 5 de julio de 2011 y concluida el 8 del mismo mes y año.

2. Presentación, análisis y en su caso, recepción del Informe Trimestral relativo al Registro Estadístico de las Solicitudes de Información Pública de los Partidos Políticos correspondiente a los meses de enero a marzo de 2011.

3. Presentación y, en su caso, recepción del Informe que presenta la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, sobre el proceso de registro de las Agrupaciones Políticas Locales que pretenden constituirse como Partidos Políticos Locales en el año 2011.

4. Análisis, discusión y en su caso, aprobación del Segundo Informe Trimestral de actividades de la Comisión de Asociaciones Políticas, correspondiente al periodo de abril a junio de 2011, y la versión Ejecutiva del mismo.

5. Presentación, análisis y en su caso, recepción del Informe de avance en el cumplimiento del Programa de Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas, correspondiente a los meses de abril a junio de 2011.

6. Análisis, discusión y en su caso, aprobación del proyecto de Dictamen y Anteproyecto de Resolución de la solicitud de modificación al Estatuto de la Agrupación Política Local Fuerza Democrática.

7. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación de los proyectos de resolución de los expedientes identificados con las claves: IEDF-QCG/PO/001/2011 e IEDF-QCG/PO/002/2011.

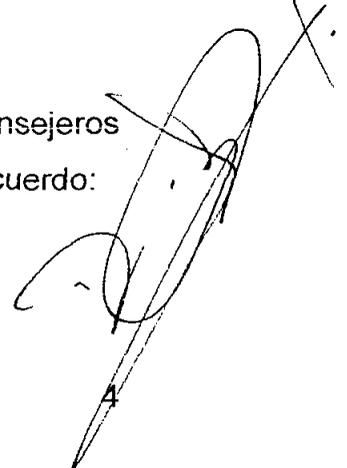
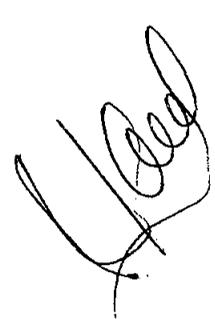
8. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Acuerdo por el que se ordena la integración del expediente; su registro en el Libro de Procedimientos con la clave alfanumérica IEDF-QCG/PE/007/2011, y se decreta el NO INICIO del procedimiento especial sancionador.

9. Asuntos Generales.

Acto seguido, la Consejera Electoral Yolanda Columba León Manríquez, Presidenta de la Comisión, sometió a la consideración de los integrantes de este órgano colegiado el primer punto del orden del día.

Al no haber comentarios respecto de este punto del orden del día, los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión adoptaron por unanimidad el siguiente acuerdo:

Acuerdo 7ª.Ord.1.07.11 Se aprueba la Minuta correspondiente a la Octava Sesión Extraordinaria de la Comisión de Asociaciones



Políticas, iniciada el 5 de julio de 2011 y concluida el 8 del mismo mes y año.

Posteriormente, la Consejera Presidenta de la Comisión señaló que se encontraba a consideración de los integrantes de la Comisión, el segundo punto del orden del día.

El Consejero Electoral Néstor Vargas Solano solicitó al Encargado de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que presentara con mayor oportunidad este informe; sugirió que se tomen algunas previsiones, respecto a la formalidad en las solicitudes que se realicen a los partidos políticos; por otra parte, propuso que se revisara la forma en que se obtiene la información para realizar los informes, ya que en este caso en particular, no se cuenta con la información de todos los partidos políticos, por lo que recomendó que se documente que la información fue solicitada al partido político por oficio.

El Mtro. Francisco Zorrilla Mateos comentó que la DEAP se encontraba trabajando en un documento en relación con las obligaciones de transparencia que tienen los partidos políticos, el cual en breve se haría llegar a la oficina de los Consejeros Electorales integrantes de esta Comisión. Señaló que la instancia ejecutiva bajo su encargo se encuentra analizando el tema, sobretodo como consecuencia de las modificaciones que sufrió la legislación en materia de transparencia.

La Consejera Electoral Yolanda C. León Manríquez manifestó que sería oportuno hacer un recordatorio a los partidos políticos por escrito y dejar constancia de ello.

El Consejero Electoral Néstor Vargas Solano indicó que, según el documento en mención, su objetivo es informar a la Comisión acerca del seguimiento que el INFODF realiza al cumplimiento de las obligaciones de los partidos políticos. Recordó que la tarea que la Comisión realiza es en cumplimiento de las obligaciones que tienen los partidos políticos, no tanto de la tarea de seguimiento que realiza el INFODF; lo anterior es así, ya que los partidos políticos están obligados a la transparencia y acceso a la información pública y, en consecuencia, la Comisión de Asociaciones Políticas tiene el

deber de supervisar que dichos institutos políticos cumplan con esa obligación. Por lo que solicitó replantear el objetivo del informe, el cual se encuentra en el último párrafo de la página siete del documento de mérito.

El Mtro. Francisco Zorrilla Mateos comentó que el documento que se encuentra realizando la DEAP hace hincapié en las adecuaciones que sufrió el código y, en particular, en la información que se recibe, la cual en la actualidad no permite de manera adecuada darle un seguimiento puntual o supervisar el cumplimiento de las obligaciones, toda vez que simplemente se remiten el número de solicitudes que se recibieron y el número de recursos de revisión que están pendientes. Por lo anterior, no se sabe si efectivamente se han cumplimentado las resoluciones.

Finalmente, señaló que se está revisando lo dispuesto en el Artículo 222, fracción XXII, último párrafo, del Código Electoral, concretamente con lo relacionado a las inobservancias que cometen las asociaciones políticas a las disposiciones de acceso a la información y a la tutela de datos personales.

El Consejero Electoral Néstor Vargas Solano insistió en que se deben revisar las atribuciones que tienen la DEAP y el IEDF para supervisar de manera plena las obligaciones de los partidos políticos en la materia. Recordó que el Artículo 58 de la Ley de Transparencia establece que todas las oficinas de información pública, incluidas las de los partidos políticos, en virtud de que son entes obligados, tienen la obligación de llevar el registro de las solicitudes de acceso a la información, y deben de actualizarlo trimestralmente, así como sus trámites, costos y resultados; sin embargo, los partidos políticos sólo presentan en un informe trimestral las solicitudes de acceso a la información que se realizan. Por lo que sugirió que tales obligaciones sean supervisadas por el IEDF, y no sólo por el hecho de que sea mandato de un acuerdo de esta Comisión, sino porque la ley así lo establece.

Al no haber más comentarios, los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión adoptaron por unanimidad el siguiente acuerdo:

DR.7ª.Ord.2.07.11 Se tiene por recibido el Informe Trimestral relativo al Registro Estadístico de las Solicitudes de Información Pública de los Partidos Políticos correspondiente a los meses de enero a marzo de 2011; con las observaciones planteadas en la mesa.

A continuación, la Consejera Electoral Yolanda Columba León Manríquez, Presidenta de la Comisión, sometió a consideración de los integrantes de este órgano colegiado, el tercer punto del orden del día.

El Consejero Electoral Néstor Vargas Solano solicitó que se contara lo más pronto posible con la actualización del anexo técnico con el Instituto Federal Electoral. Por otra parte, solicitó información acerca de la asamblea delegacional celebrada por la agrupación política local Movimiento Social Democrático, en donde acudieron 1,045 ciudadanos; en particular sobre la interpretación jurídica que se le dará como resultado de las reformas al Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal. Finalmente, manifestó su preocupación por lo ocurrido en la asamblea organizada por la APL Proyecto Integral Democrático de Enlace (PIDE) en el distrito IV, y solicitó al Secretario Ejecutivo que se tomen algunas otras medidas, ya que en su opinión no estaba actuando correctamente esa agrupación.



El Consejero Electoral Fernando J. Díaz Narango manifestó que la situación que presenta la agrupación política local PIDE es preocupante, en su opinión tendrían que llevarse a cabo acciones más enérgicas de seguridad; por lo que solicitó al Secretario Ejecutivo que informara a la Comisión sobre las medidas que pudieran tomarse.



El Mtro. Zorrilla Mateos informó que la agrupación Movimiento Social Democrático programó 10 asambleas, de forma tal que pretenden llevar a cabo en un distrito electoral diversas asambleas de manera simultánea; por lo que la DEAP en breve daría respuesta a la solicitud planteada por esta agrupación con fundamento en lo que dispone el propio reglamento que regula estas asambleas.



En relación al anexo técnico con el IFE, comentó que se acordó una reunión de trabajo en la primera semana de agosto para tratar el tema.

Por lo que hace al tema de la asamblea de APL Movimiento Social Democrático, señaló que se estaba analizando, ya que era un tema complicado, sobre todo porque se eligieron órganos delegacionales y no órganos distritales. Sin embargo, indicó que la DEAP se encontraba a la espera de que la agrupación solicitara de forma precisa la información.

Finalmente, en lo referente a la asamblea realizada por la agrupación PIDE, señaló que mediante oficio IEDF/DEAP/766/2011, en alcance al oficio IEDF/DEAP/764/2011, se envió al Secretario Ejecutivo copia simple del Acta Circunstanciada que se levantó para tales efectos. Mencionó que el responsable de certificar dicha asamblea pudo evacuar rápidamente a los funcionarios cuando se empezaron a dar las agresiones correspondientes, y que se contó con presencia policial. De cualquier forma, comentó que la DEAP se había puesto en contacto con la Secretaría Ejecutiva para estudiar las posibles acciones legales que se derivarían de esta asamblea.

El Lic. Bernardo Valle comentó que le parecía preocupante lo ocurrido en la asamblea organizada por la APL PIDE, señaló que se estaban analizando tanto las acciones, como las posibles denuncias que se puedan presentar, además de la emisión de un comunicado enérgico a dicha agrupación política local. Indicó que el día de hoy en la mañana envió un oficio reforzando la petición que ya se había formulado en diversas ocasiones a la Secretaría de Seguridad Pública. Manifestó que en breve, una vez que se hayan realizado dichas acciones, se informaría a la Comisión. De manera adicional, comentó que también se estaban realizando todos los preparativos para la recepción de las cédulas de afiliación.

La Consejera Electoral Yolanda C. León Manríquez solicitó conocer en breve las acciones preventivas que se piensan llevar a cabo.

El Consejero Electoral Néstor Vargas Solano manifestó su preocupación por no haberse celebrado todavía ninguna reunión con el Registro Federal de Electores para la verificación de las cédulas de afiliación.

El Mtro Francisco Zorrilla Mateos comentó que el inconveniente con el IFE es que se avecina su período vacacional, pero la DEAP ha dado seguimiento a todas las peculiaridades que habrán de presentarse; en particular con el número de cédulas que se tendrían que contabilizar, ya que según las estimaciones, serían alrededor de 390,000 cedulas, lo que repercutiría en los costos para llevar a cabo dicha actividad.

El Consejero Electoral Néstor Vargas Solano solicitó que se fuese delineando claramente el procedimiento para la recepción de todas las solicitudes, ya que se requerirá el apoyo del personal de otras áreas del IEDF. Por lo que confió en que la Comisión pueda conocer dicho procedimiento.

El Mtro. Francisco Zorrilla Mateos informó que se habían recibido observaciones de forma, por parte de la oficina del Consejero Electoral Néstor Vargas Solano, al informe correspondiente.

Al no haber más comentarios respecto a este punto del orden del día, los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión tomaron por unanimidad el siguiente acuerdo.

DR.7ª.Ord.3.07.11 Se tiene por recibido el Informe que presenta la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, sobre el proceso de registro de las Agrupaciones Políticas Locales que pretenden constituirse como Partidos Políticos Locales en el año 2011; con las observaciones formuladas por el Consejero Electoral Néstor Vargas Solano.

Acto seguido, la Consejera Electoral Yolanda Columba León Manríquez, Presidenta de la Comisión, sometió a la consideración de los integrantes de este órgano colegiado el cuarto punto del orden del día.

Al no haber comentarios respecto de este punto del orden del día, los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión adoptaron por unanimidad el siguiente acuerdo:

Acuerdo 7ª.Ord.4.07.11 Se aprueba el Segundo Informe Trimestral de actividades de la Comisión de Asociaciones Políticas, correspondiente al periodo de abril a junio de 2011, y la versión Ejecutiva del mismo.

Posteriormente, la Consejera Presidenta de la Comisión señaló que se encontraba a consideración de los integrantes de la Comisión, el quinto punto del orden del día.

El Consejero Electoral Néstor Vargas Solano solicitó mayor claridad en la presentación de la información que se señala en la página 10 del documento de mérito, ya que no se aprecia qué APL tuvo las reuniones, si fue PIDE o si fue MSD. Asimismo, solicitó que se tuviera más claridad en la información que se presenta en los cuadros, que se describieran de manera separada las reuniones que realizaron cada una de las APL.

Al no haber más comentarios, los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión adoptaron por unanimidad el siguiente acuerdo:

DR.7ª.Ord.5.07.11 Se tiene por recibido el Informe de avance en el cumplimiento del Programa de Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas, correspondiente a los meses de abril a junio de 2011; con las observaciones presentadas por el Consejero Electoral Néstor Vargas Solano.

A continuación, la Consejera Electoral Yolanda Columba León Manríquez, Presidenta de la Comisión, sometió a consideración de los integrantes de este órgano colegiado, el sexto punto del orden del día.

El Mtro. Francisco Zorrilla Mateos informó que en virtud de las razones presentadas en el dictamen la DEAP proponía negar la procedencia de la modificación de los estatutos de la agrupación política local en alusión. Además, comentó que se habían recibido observaciones al proyecto de dictamen y al anteproyecto de resolución en comento, por

parte de la oficina de la Presidencia de esta Comisión, así como de la Secretaría Ejecutiva.

Al no haber más comentarios respecto a este punto del orden del día, los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión tomaron por unanimidad el siguiente acuerdo.

Acuerdo 7ª.Ord.6.07.11 Se aprueban el Dictamen y el Proyecto de Resolución de la solicitud de modificación al Estatuto de la Agrupación Política Local Fuerza Democrática; con las observaciones planteadas por la Presidencia de la Comisión y de la Secretaría Ejecutiva.

Acto seguido, la Consejera Electoral Yolanda Columba León Manríquez, Presidenta de la Comisión, sometió a la consideración de los integrantes de este órgano colegiado el séptimo punto del orden del día.

El Lic. José Rico Espinosa señaló que los proyectos que se presentan, proponen únicamente una amonestación por concepto de sanción, en congruencia con el criterio adoptado por el Consejo General del IEDF.

El Mtro. Francisco Zorrilla Mateos comentó que se habían recibido observaciones, por parte de la oficina del Consejero Electoral Néstor Vargas Solano y de la Presidencia de esta Comisión, a los proyectos de resolución mencionados.

El Consejero Electoral Néstor Vargas Solano solicitó que se revisara el considerando 10 y en el considerando 12, ya que se hace alusión al Partido del Trabajo, cuando los proyectos están relacionados con el Partido de la Revolución Democrática. Asimismo, comentó que en el apartado dos, concerniente a la procedencia de la queja, se alude al Código Electoral del Distrito Federal, cuando en realidad se debe de aludir al Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal.

Cuestionó el criterio adoptado en la imposición de la sanción, ya que era de llamar la atención el hecho de imponer una amonestación a una falta grave.

El Lic. José Rico Espinosa comentó que ya se habían subsanado las observaciones planteadas en los considerandos; hizo mención que en algún momento la autoridad planteó que conforme a los incumplimientos que había observado en los partidos políticos, en particular el PRD, se estaban violentando algunas disposiciones aplicables del Código Electoral del Distrito Federal, específicamente, el artículo 83; sin embargo, a pesar de que se dieron como probatorias las omisiones en la segunda ronda de revisión del INFODF, por el argumento esgrimido por el partido político se determinó que ya no era aplicable la sanción conforme al nuevo marco normativo, en términos del artículo 222; de manera que así quedó precisado en el presente proyecto.

La Consejera Electoral Yolanda C. León Manríquez propuso replantear la redacción, para que quedase claro el por qué se está únicamente amonestando al partido político.

Al no haber más comentarios respecto a este punto del orden del día, los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión tomaron por unanimidad el siguiente acuerdo.

Acuerdo 7ª.Ord.7.07.11 Se aprueban los proyectos de resolución de los expedientes identificados con las claves IEDF-QCG/PO/001/2011 e IEDF-QCG/PO/002/2011; con las observaciones presentadas por los Consejeros Electorales Yolanda C. León Manríquez y Néstor Vargas Solano.

Posteriormente, la Consejera Presidenta de la Comisión señaló que se encontraba a consideración de los integrantes de la Comisión, el octavo punto del orden del día.

Al no haber comentarios respecto de este punto del orden del día, los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión adoptaron por unanimidad el siguiente acuerdo:

Acuerdo 7ª.Ord.8.07.11 Se aprueba el Proyecto de Acuerdo por el que se ordena la integración del expediente; su registro en el Libro de Procedimientos con la clave alfanumérica IEDF-QCG/PE/007/2011, y se decreta el NO INICIO del procedimiento especial sancionador.

La Consejera Electoral Yolanda C. León Manríquez señaló que se encontraba a consideración de los miembros de la Comisión, el noveno punto del orden del día, relativo a Asuntos Generales.

La Consejera Electoral Yolanda C. León Manríquez manifestó su preocupación respecto a los plazos de vencimiento para sustanciar quejas, ya que la Comisión se estaría reuniendo con mucha frecuencia a partir de la primera semana de agosto, por lo que pidió a todos los involucrados estar muy atentos en los vencimientos. Consideró que todos los implicados en dichos procedimientos necesitan desahogar rápidamente estos documentos, por lo que solicitó que hoy mismo estuvieran dichos documentos en las oficinas de los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión.

El Lic. Bernardo Valle Monroy señaló que la Secretaría Ejecutiva ha tenido algunas reuniones con la DEAP y con la UTAJ para buscar mecanismos que hagan más eficiente el trámite de las quejas. Mencionó que se tenía un proyecto de circular para regular todo el mecanismo, mismo que se ha estado viendo con el personal de las oficinas de los Consejeros Electorales integrantes de la CAP, y que una vez que esté consensuado dicho proyecto de circular, se emitiría a efecto de que se cumplan todos los plazos previstos en el reglamento correspondiente.

El Consejero Electoral Fernando J. Díaz Naranjo manifestó su preocupación por la falta de atención que manifiestan algunos funcionarios de los órganos desconcentrados al no asistir a las asambleas para las que son comisionados; por lo que solicitó información al Secretario Ejecutivo sobre si se han adoptado medidas al respecto.

El Lic. Bernardo Valle Monroy comentó que procedió a citar al personal de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y al personal involucrado en las inasistencias, levantándose un acta a efecto de darles su garantía de audiencia. Derivado de lo anterior, se desprende que un funcionario del Distrito XXXV presentó una licencia médica, pero en los otros dos casos habría elementos suficientes para iniciar un procedimiento administrativo.

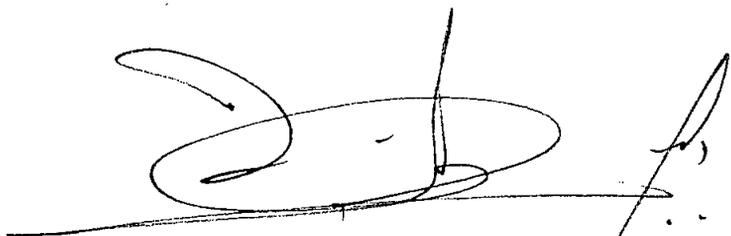
La Consejera Electoral Yolanda C. León Manríquez solicitó que se analizara el caso del funcionario que presentó una licencia médica, ya que desde su perspectiva hubo falta de comunicación por parte del funcionario.

El Consejero Electoral Néstor Vargas Solano comentó que, una vez que analizó el acta circunstanciada levantada con motivo de los eventos acontecidos en la asamblea del distrito IV organizada por la APL PIDE, la responsabilidad recaía en el Secretario Ejecutivo y en el Encargado de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas; por lo que solicitó que se viera la posibilidad de hacer un llamado enérgico a dicha organización, y de esa manera poder evitar sucesos aún más graves.

Al no haber más comentarios ni otro asunto que tratar y siendo las doce horas con diez minutos del día catorce de julio de dos mil once, se dio por concluida la Séptima Sesión Ordinaria de la Comisión de Asociaciones Políticas, correspondiente al año dos mil once.



YOLANDA COLUMBA LEÓN MANRÍQUEZ
Consejera Electoral y Presidenta de la
Comisión de Asociaciones Políticas



FERNANDO JOSÉ DÍAZ NARANJO
Consejero Electoral integrante de la
Comisión de Asociaciones Políticas



NÉSTOR VARGAS SOLANO
Consejero Electoral integrante de la
Comisión de Asociaciones Políticas